



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01270 -00
Demandante	FAMI CRÉDITO COLOMBIA SAS
Demandado	JESÚS ALFREDO VALENCIA HURTADO
Decisión	Incorpora

En atención al escrito presentado por la parte demandante que da cuenta de la remisión del oficio de embargo N°258 dirigido a **LONDOÑO Y ALCALÁ S.A.S,** procede esta Judicatura a ordenar su incorporación al expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e368d641e479db84b3bb5ca9127ef6dc198a808229e68c6d213d6a1585e87f40**

Documento generado en 07/04/2022 11:15:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>